DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID Nº 239.342

Entre la **SUB UOC 40 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Avda. Stma. Trinidad casi Pasaje Francia, representado para este acto por la Dra. Laura Guadalupe Rolón, Encargada de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GSM SERVICIOS** domiciliada en Dr. Esculiez 770 c/ Tte. Villalón , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Gerardo Mendoza Benítez, con Cédula de Identidad Nº 1535917, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES"
2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por la empresa adjudicada
3) La Notificación de Adjudicación de los oferentes
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **el Subgrupo 350 objeto del gasto 352 F.F 30** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012 hasta la suma de de **Gs 1.337.110** (guaraníes un millón trescientos treinta y siete mil ciento diez IVA incluido).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID Nº 239.342

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.342**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2012, convocado por la Sub UOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud, La adjudicación fue realizada por Resolución DNERHS N° 32/12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL MISMO

Item	Descripción	Cantidad	GSM SERVICIOS			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	GASA ESTERIL	20	DISPROMEH	NACIONAL	2.063	41.260
2	AGUA OXIGENADA SOLUCION	10	GUAYAQUI	NACIONAL	2.250	22.500
3	ALCOHOL RECTIFICADO (O ETILICO) - SOLUCION	18	GUAYAQUI	NACIONAL	1.500	27.000
4	MERCURO CROMO SOLUCION	15	GUAYAQUI	NACIONAL	3.225	48.375

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 098 1-604545
De Esculiez N° 720

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID Nº 239.342

5	TINTURA DE YODO SOLUCION	15	GUAYAQUI	NACIONAL	5.625	84.375
6	ALGODÓN HIDROFILO	20	MIMOSA	NACIONAL	4.500	90.000
7	VENDA ELASTICA	15	CH	CHINA	4.315	64.725
8	TAPA BOCA	10	SURGICAL	CHINA	3.000	30.000
9	ACIDO BORICO+ALCOHOL SOLUCION	15	LASCA	NACIONAL	5.250	78.750
10	ACIDO ACETIL SALICILICO COMPRIMIDO	20	DOLCA	NACIONAL	2.340	46.800
11	BICARBONATO DE SODIO + ASOCIADO COMPRIMIDO	8	ALKA SELTZER	USA	11.250	90.000
12	POLIMIXINA B + NEOMICINA SULFATO + ASOCIADO SOLUCION	10	AFTALCALMINA POLIMIXINA	NACIONAL	20.925	209.250
13	ALCOHOL GEL	20	HARDY	NACIONAL	6.750	135.000
14	VENDAS ADHESIVAS	10	ZINC OXIDE	CHINA	2.295	22.950
15	PARACETAMOL COMPRIMIDO	25	ALGIDOL 500	NACIONAL	1.500	37.500
16	AMOXILINA + DICLOFENAC COMPRIMIDO	5	ODONTOL BIOTIC	NACIONAL	24.750	123.750
17	DEXAMETASONA + NEOMICINA + POLIMIXINA B GOTAS	5	CITOL NPD	NACIONAL	36.975	184.875
						1.337.110

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Nacional de Fomento Caja de Ahorros Guaraníes nro. 2-881139/1.

Stma. Trinidad y Pasaje Francia. Asunción

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GSM SERVICIOS
Telefax: 300978 Cel.: 0981-604545
Dr. Esquiez Nº 770

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID Nº 239.342

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: Desde la Firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2012.

7.2 El Lugar de la entrega: La Entrega del bien se realizará en: **Instituto Nacional de Salud,** sitio en Avda. Santisima Trinidad casi Pasaje Francia, Fono: (595-21)296-210.

7.3 Plan de Entrega: Se deberá entregar el bien adjudicado en el plazo de 10 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada día de atraso. En caso de que dicha multa supere el 10% del monto total adjudicado el contrato será rescindido.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

11. REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:V1=P* {(Cmc/Co) - 1}; P= Precio de los

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID Nº 239.342

bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

{ 12. V1=P* (CMC/Co)}1

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de Octubre de 2012.

MSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-834545
Dr. Escalier Nº 770

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 18 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA REPOSICIÓN DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS" ID Nº 239.342

DRA. GUADALUPE ROLON

Firmado por la SUB UOC 40 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la Dra. Laura Guadalupe Rolón, Encargada de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (CONTRATANTE)

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

Firmado por GSM Servicios (CONTRATISTA)